

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**EXPEDIENTE: PAS 2024-5-18**

**SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE CAPACIDAD ALTA  
PARA SECUENCIACIÓN MASIVA PARA EL SERVICIO DE  
GENÉTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037865306186631498840**

## OBJETO DEL CONTRATO

---

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de cartuchos de capacidad alta para Secuenciación Masiva y la cesión del equipo necesario para el Servicio de Genética del Hospital Universitario “La Paz” para cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario “La Paz” conforme a lo que se relaciona en el Anexo I del presente Pliego.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES Y NÚMEROS DE ORDEN:

---

Los reactivos que solicitamos de secuenciación deben de usar la detección por fluorescencia, la secuenciación es por síntesis y deben de ser de 200 ciclos con lecturas “paired end” de 1600 millones de lecturas. Con lo cual en el procesamiento de muestras capturadas con paneles de 3 Mb deben de poder ser secuenciadas 115 muestras con un tamaño de fragmentación de 180 pares de bases, a una profundidad de 200X, un on target del 70%, % de duplicados <8%, considerando un QC del passing filter del 75%.

Todo el material suministrado deberá contar con la caducidad adecuada. Como mínimo, la vida útil del material solicitado en el momento de su entrega no podrá ser inferior a las  $\frac{3}{4}$  partes de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de lo exigido en este punto.

Para comprobar que la oferta del licitador es acorde a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se requiere la siguiente documentación:

- Relación de productos ofertados en el **ANEXO A**, con descripción técnica de los mismos.
- “Insert” (ficha técnica) de los productos ofertados.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y/o número de orden al que concurren) y otra información necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado del marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios o para diagnóstico in vitro.

Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de las características recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá proporcionarse en castellano

Todos los productos se presentarán envasados individualmente y estériles (si procede). Deberá figurar en el envase, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación de la empresa.
- Denominación del producto.
- Número de lote.
- Referencia comercial.
- Fecha de caducidad
- Método de esterilización (cuando proceda)
- Identificación de material de un solo uso (cuando proceda)
- Marcado CE



## EQUIPAMIENTO. MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y RETIRADA DEL MISMO

Los licitadores incluirán en su oferta la cesión de los equipos necesarios para el uso del reactivo ofertado, objeto de este Procedimiento con las siguientes características:

- Tecnología de secuenciación por síntesis de terminadores reversibles, con al menos 2 láseres para permitir la lectura precisa y rápida de los 4 nucleótidos.
  - Lecturas tipo “paired-end” y “single-reads”.
  - El equipo debe permitir una capacidad de secuenciación de hasta 6T de output de datos en una misma carrera de secuenciación (3T por flowcell).
  - Capacidad de longitud de lecturas de hasta 2x250 bp.
  - Rendimiento de hasta 10B de lecturas single end.
  - Calidad superior o igual a Q30 para más del 70% de las lecturas.
  - Control del instrumento integrado en el secuenciador sin necesidad de precisar de ningún ordenador anexo, incluso para poder generar los FASTQ.
  - Debe tener reactivos de secuenciación de hasta 4 carriles en la celda de flujo.
  - Debe tener reactivos de uso del secuenciador que permitan separar los carriles de la celda de flujo, para poder tener más flexibilidad en la secuenciación de librerías diferentes.
- ✓ El licitador debe responsabilizarse del transporte e instalación del secuenciador en el lugar elegido por el responsable de secuenciación, así como a acomodarlo y hacer las obras necesarias que necesite su instalación.
- ✓ Es imprescindible adjuntar el \*certificado oficial de autorización firmado por el fabricante del equipo y a fecha reciente\*, que autorice al licitador a ceder la máquina, así como a ofrecer su mantenimiento oficial.
- ✓ Todos los analizadores y software instalados deberán conectarse con el sistema informático del laboratorio (SIL), siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine dicha conexión: hardware, software, cableado y licencias de uso.
- Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.
- ✓ Asimismo, deberán tenerse en cuenta todas las cláusulas del Anexo “Requisitos Informáticos” que sean de aplicación respecto a la cesión, instalación e integración de los equipos y/o licencias, siendo las mismas de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- ✓ El adjudicatario deberá formalizar la cesión del equipamiento ofertado en el Grupo de Inversiones (Servicio de Suministros) mediante la cumplimentación de un acta de cesión según modelo que se les facilitará, con anterioridad a la puesta en funcionamiento.
- ✓ Cualquier cambio o sustitución de equipo/s cedido/s precisa la autorización de la retirada del existente y la cumplimentación de una nueva acta para el nuevo equipo que se vaya a instalar.
- ✓ En la oferta técnica se deberá indicar la vida útil de los equipos cedidos. Si la vida útil de los equipos se entendiese caducada a lo largo del presente contrato, la empresa procederá a la renovación de los equipos afectados.
- ✓ La instalación del aparataje, instrumentación y/o dispositivos ofertados por el adjudicatario se realizará en un plazo no superior a quince días desde la firma del contrato. Los trabajos de instalación serán por cuenta del adjudicatario, incluso la



adecuación de instalaciones u obras necesarias para el correcto funcionamiento del equipo. Estos trabajos se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital, entregando el adjudicatario una memoria de instalación con toda la información relevante (planos, esquemas, cálculos, etc.) a la firma del contrato.

- ✓ La instalación y la puesta en marcha de los equipos serán siempre previas a la entrega del reactivo, es decir, con productos sin cargo para el Hospital.
- ✓ Los licitadores propondrán en su oferta un plan de mantenimiento preventivo del aparato o aparatos que incluyan en su oferta.
- ✓ Mantenimiento del equipo de secuenciación NGS: se debe incluir el Servicio Oficial de mantenimiento del fabricante, no se aceptarán subcontratas.
- ✓ El licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento correctivo de los equipos y sistemas de información. El tiempo máximo de respuesta del servicio técnico en caso de avería será de 24 horas. Se entiende por tiempo de respuesta el que transcurre desde que se realiza una solicitud de asistencia técnica y se persona en las instalaciones del Hospital un técnico con la formación oportuna.
- ✓ Deberá disponer de un sistema de soporte telefónico de lunes a viernes que asegure una atención inmediata. Además, deberá disponer, cuando sea preciso, de soporte de presencia *in situ* de lunes a viernes. El licitador también deberá proponer una solución de urgencia si la avería se produjese en periodo festivo o de fin de semana. Esta solución de urgencia tendrá que validarse por el Servicio de Genética.

Si una avería supone la imposibilidad de informar resultados durante más de 24 horas, el licitador deberá proponer una alternativa validada por los facultativos del Servicio de Genética que podría incluir la sustitución de los equipos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de dicha sustitución.

- ✓ Una vez resuelto el contrato, los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital.

#### **MUESTRAS:**

---

Muestras: NO

- Se deberá aportar toda la documentación necesaria para la comprensión y evaluación del producto a adquirir. Si el responsable de la evaluación lo considera necesario, podrá solicitar muestras y/o información adicional

#### **VOLUMEN DEL SUMINISTRO:**

---

El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.

El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de Necesidades y de entregas con el adjudicatario

La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de Necesidades del centro anteriormente citado.



## **PLAZO DE ENTREGA**

---

Desde el envío del pedido por fax/correo electrónico, el proveedor tendrá un plazo máximo de 4 días hábiles para la entrega del suministro en los almacenes del Hospital. En caso de urgencia, el plazo será de 24 horas. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega

No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos.

El adjudicatario se responsabiliza y asume frente al Hospital el compromiso de garantizar en todo momento el suministro permanente, continuo e ininterrumpido, de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las necesidades del Hospital.

## **NORMATIVA:**

---

Todos los productos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso. En cualquier caso, todos los productos que lo requieran deberán cumplir con el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios. Asimismo, se deberá cumplir el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017. Permanecen en vigor los artículos del Real Decreto 1591/2009 y del Real Decreto 1616/2009 que no han sido derogados por el Real Decreto 192/2023.

Para diagnóstico in vitro deberán cumplir el Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica una declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de la normativa correspondiente.

El licitador se compromete al estricto cumplimiento de la Legislación Medioambiental Comunitaria, Estatal, Autonómica y Local vigente, que sea de aplicación a la actividad desarrollada, así como a las normas de gestión ambiental que establezca el Hospital para la bioseguridad en la manipulación de muestras, tratamiento y eliminación de residuos generados por los equipos ofertados. De este modo deberá adjuntar en la oferta técnica toda la información precisa para verificar dicho cumplimiento.

## **FORMACIÓN:**

---

La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos si así se requiriese. Se entregará sin cargo el material docente necesario para la formación.



## OTROS

---

Si en la descripción se utilizase alguna referencia y/o nombre sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Conforme,

Fdo.: Dra. Karen E. Heath.  
Coordinadora del Servicio de Genética



**ANEXO I**



Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad (6 MESES)	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA %	IVA
1	1	078050	CARTUCHO DE CAPACIDAD ALTA (HIGH) PARA MUESTRAS. P/TECNICA DE SECUENCIACION MASIVA. DE HASTA 160 GB POR CARRERA DE 200 CICLOS MÁS UNA UNIDAD DE REACTIVO DE SEPARACIÓN DE LANES.	UNIDAD	5.283,6707	4.366,6700	30	158.510,1210	131.000,10	21	27.510,0210
<b>TOTAL LOTE ÚNICO</b>								<b>158.510,1210</b>	<b>131.000,10</b>		<b>27.510,0210</b>

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.es/cv](http://www.madrid.es/cv) mediante el siguiente código de verificación: **1037865306186631498840**